



RESOLUCION Nº 0536

NEUQUÉN, 24 NOV 2010

VISTO.

La Ordenanza Nº 11939, y Decreto Nº 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/9739/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010,

Que por Expediente OE/9739/M/2010, se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Promoción de las actividades recreativas de temporada", dependiente de la Subsecretaría de Deportes, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo" y contar con el suficiente crédito que ocasionarían los distintos eventos deportivos a realizarse,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Promoción de las actividades recreativas de temporada", dependiente del Servicio administrativo Subsecretaría de Deportes, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Desarrollo Local, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

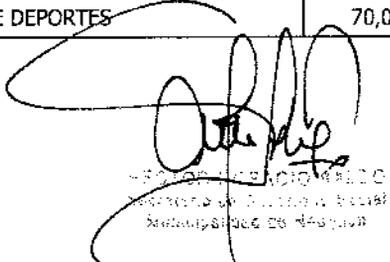
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza Nº 11939, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción de actividades recreativas de temporada	70,000
		70,000
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	70,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	70,000
--------	---------------------------	--------


SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



TOTAL DEBITOS	70,000
---------------	--------

CREDITOS

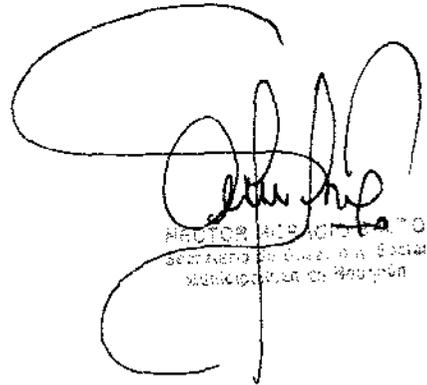
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción de actividades recreativas de temporada	70,000
		70,000
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	70,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	70,000
--------	---------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	70,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.



NEUQUÉN, 12 de Mayo de 2010
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA LEGAL
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1797
Fecha 03 / 12 / 2010